

NOTA DE PRENSA

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El precio del módulo de las viviendas protegidas baja un 2,54% para la venta y hasta un 14% en el caso de alquiler

Los nuevos costes fijados por el Departamento de Derechos Sociales serán sometidos ahora a un proceso de exposición pública

Viernes, 07 de octubre de 2016

El nuevo valor del módulo ponderado de las viviendas protegidas se ha establecido para 2017 en 1.165,49 euros, lo que supone una disminución del 2,54% respecto al módulo actual, que asciende a 1.195,87 euros.

Así se determina en una orden foral firmada por el Vicepresidente de Derechos Sociales, Miguel Laparra, en la que además se establece la apertura de un proceso de participación ciudadana previo a la fijación definitiva de este precio.

Efectos para los ciudadanos

Frente a los precios actuales, para una vivienda tipo de 3 dormitorios, el nuevo precio máximo de venta supondrá una rebaja de 4.300 euros en el caso de viviendas de protección oficial, y de 5.000 euros en el caso de viviendas de precio tasado.

Esta rebaja se añade al también descenso del 4,06% del módulo para este año 2016. De este modo, en 2017, las personas que compren una vivienda de protección oficial de tres dormitorios disfrutarán de una disminución del precio máximo de la vivienda de 11.500 euros con respecto al precio de 2015, y de 13.300 euros en el caso de que adquieran una vivienda de precio tasado.

Cabe destacar que para las viviendas destinadas al arrendamiento, la rebaja de precio será mayor -en concreto, de entre un 8 y un 14%-como consecuencia de la proposición de Ley Foral que actualmente está tramitándose en el Parlamento de Navarra promovida por los grupos políticos que sustentan al Gobierno.

El nuevo importe del módulo se obtiene de la aplicación de la correspondiente fórmula establecida en el apartado 2 del artículo 10 de la Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, modificada por la Ley Foral 27/2014, de 24 de diciembre.

En concreto, en esta ocasión para la actualización del módulo se han tomado los expedientes de viviendas de protección oficial destinadas a la venta o arrendamiento con solicitud de calificación provisional entre el 1 de septiembre de 2015 y el 31 de agosto de 2016, dando como resultado 6 expedientes, que comprenden 244 viviendas protegidas. El detalle se puede consultar en el sitio web informativo en materia de

vivienda (<u>www.vivienda.navarra.es</u>) y en el portal de gobierno abierto (<u>www.gobiernoabierto.navarra.es</u>).

Exposición pública

Por otra parte, y a la vista de que la mencionada legislación establece la necesidad de desarrollar un <u>proceso de participación social</u> con carácter previo a la aprobación del módulo, se ha dispuesto el inicio del mismo.

En concreto se ha fijado el día 15 de noviembre como fecha límite para la **remisión de** aportaciones y sugerencias, las cuales se podrán realizar a través del correo electrónico : participacion@navarra.es.

2 | 2